

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/32	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	20 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 14:35 hasta las 14:45 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	NO
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	NO
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. INGRID NAVARRO ARMAS:
«Motivos profesionales»

1. PEDRO SUAREZ MORENO:
«Motivos profesionales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

C/ Real 28, C.P: 35470, La Aldea de San Nicolás (Las Palmas), CIF: P3502100E, DIR3: L01350206

Portal de internet: <https://laaldeasanicolas.es>. Tfno: 928 892 305, Fax: 928 892 387



1.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del expediente de contratación denominado **“Contrato de suministro en régimen de alquiler de elementos de Iluminación Ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás”**, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria, **a la empresa Jorge Luis Río Cima. Expte 4980/2023.**

Vista la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2023 de Doña Yara Cárdenes Falcón, concejala de contratación de este Ayuntamiento, que se transcribe a continuación:

*«Yara Cárdenes Falcón, Concejala Delegada de Contratación del Iltr. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, visto el expediente de contratación denominado **“Suministro en régimen de alquiler de elementos de Iluminación Ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás”**, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria. EXP. 4980/2023.*

*Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2023 por la que se aprobó inicio de expediente de contratación del **“Suministro en régimen de alquiler de elementos de Iluminación Ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás”**, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria, sin división en lotes, así como declarar la necesidad e idoneidad del mismo.*

*Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2023 por el que se aprobó el expediente de contratación incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas de la licitación denominada **“Suministro en régimen de alquiler de elementos de Iluminación Ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás”**, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinaria, así como la aprobación del gasto correspondiente, con un presupuesto base de licitación de 29.000,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: (neto: 27.102,81 euros; 7% de IGIC: 1.897,19 euros), con cargo a la partida presupuestaria 165 2219918 denominada ALUMBRADO NAVIDEÑO del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, conforme al certificado de Retención de Crédito que obra en el expediente por importe de 29.000,00 euros, n.º de operación 22023003648, de fecha 07/11/2023.*

*El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **54.205,62 euros.***

Plazo de Ejecución : *El contrato comenzará a regir a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de 1 año más una posible prórroga de un año. El contrato de suministro tendrá los siguientes plazos máximos de ejecución: el suministro se realizará en un plazo no mayor a 2 días contado a partir de la fecha de formalización del contrato. En todo caso el suministro deberá ser entregado antes del 27 noviembre de 2023 y permanecerá instalado hasta el 8 de enero de 2024 (43 días por año). En el caso de que la prórroga se lleve a cabo los plazos serán similares.*

Visto que el Anuncio de la Licitación de fecha 10 de noviembre de 2023 establece que el plazo de presentación de solicitudes acababa el 15 de noviembre de 2023, se presentaron los siguientes licitadores:

Han concurrido las siguientes empresas:

Jorge Luis Río Cima Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2023 a las 20:14:46.

Vista el Acta de la mesa de contratación de fecha 16 de noviembre de 2023, que se transcribe a continuación:

*«Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 16 de noviembre de 2023 a las 10:30 horas, reunida la Mesa de Contratación para la selección de los contratistas a participar en la adjudicación del contrato de suministros denominado **“Suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás”** formada por D. Pedro Suárez Moreno que actuará como Presidente, Dª Alicia*



Isabel García Moreno (Funcionaria de la Corporación), D. Nicolás Suárez Martín (Técnico Municipal) y D^a Rosa Nieves Godoy Larena (actuando en la Mesa con las funciones de Secretaria General), que actuarán como Vocales, y por último D^a Esther Alexandra Carlier Pérez (Funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4980/2023 - El objeto del contrato consiste en el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás por procedimiento abierto simplificado sumario
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4980/2023 - El objeto del contrato consiste en el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás por procedimiento abierto simplificado sumario
- 3.- Propuesta adjudicación: 4980/2023 - El objeto del contrato consiste en el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás por procedimiento abierto simplificado sumario
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 4980/2023 - El objeto del contrato consiste en el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás por procedimiento abierto simplificado sumario

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4980/2023 - El objeto del contrato consiste en el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás por procedimiento abierto simplificado sumario

Han concurrido las siguientes empresas:

Jorge Luis Río Cima Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2023 a las 20:14:46

Oferta económica:

- Importe Base: Veintiseis mil quinientos euros (26.500,00€)
- IGIC (%): Mil ochocientos cincuenta y cinco euros (1.855,00€)
- total: Veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco euros (28.355,00€)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: Jorge Luis Río Cima

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4980/2023 - El objeto del contrato consiste en el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás por procedimiento abierto simplificado sumario

El equipo técnico manifiesta que no existe baja temeraria y valora las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Jorge Luis Río Cima:

- Oferta económica Valor aportado por la mesa: 26500 Puntuación: 100

3.- Propuesta adjudicación: 4980/2023 - El objeto del contrato consiste en el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás por procedimiento abierto simplificado sumario



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: Jorge Luis Río Cima Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 4980/2023 - El objeto del contrato consiste en el suministro en régimen de alquiler de elementos de iluminación ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás por procedimiento abierto simplificado sumario

Se le requiere al licitador propuesto como adjudicatario **NIF: Jorge Luis Río Cima** para que presente la documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativa en el plazo de siete días hábiles.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente»

>**VISTA** la documentación presentada por **JORGE LUIS RIO CIMA** a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, que consta en el expediente, y que se ajusta a lo requerido en los Pliegos que rigen la licitación.

>**VISTO** el informe de fiscalización previa en sentido **FAVORABLE** emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento de fecha 16 de noviembre de 2023, que consta en el expediente.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22 de Junio de 2023.

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de alquiler de elementos de Iluminación Ornamental navideña para las calles del municipio de La Aldea de San Nicolás”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinario, **EXP. 4980/2023** a la empresa **JORGE LUIS RIO CIMA** con un importe de **28.355,00 euros**, estando incluido en este importe un incremento del 7% de IGIC, (**neto: 26.500,00 euros; 1.855,00 IGIC**), según la oferta presentada por el licitador.

SEGUNDO.- El contrato comenzará a regir a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de 1 año más una posible prórroga de un año. El contrato de suministro tendrá los siguientes plazos máximos de ejecución: el suministro se realizará en un plazo no mayor a 2 días contado a partir de la fecha de formalización del contrato. En todo caso el suministro deberá ser entregado antes del 27 noviembre de 2023 y permanecerá instalado hasta el 8 de enero de 2024 (43 días por año). En el caso de que la prórroga se lleve a cabo los plazos serán similares.

TERCERO.- Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en material de protección de datos en la ejecución del presente contrato, así como a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

CUARTO.- Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato a **D. Juan Benjamín Rodríguez Franco**

SEXTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y a los candidatos que no han resultado adjudicatarios a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a Régimen Interior, al responsable del contrato y al dpto. encargado de la publicación (perfil



contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos. »

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

